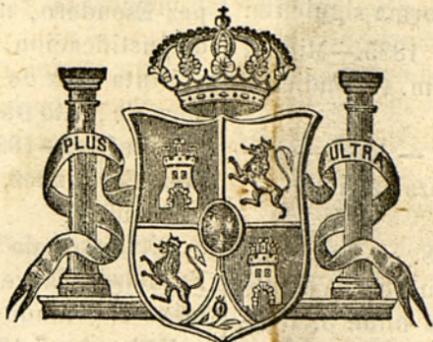


## PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10
Por tres id.....	4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 207.)

## COMISION PROVINCIAL.

## Circular.

Son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido la cuenta municipal correspondiente al año económico de 1886-87, no obstante haber transcurrido con mucho exceso el plazo que la ley señala para su presentación; y como este es un servicio que no debe demorarse, por ser la llave de la buena administración de los municipios, esta Corporación ha acordado en sesión de 17 del actual recordarles la remisión de sus cuentas, la que verificarán en el plazo de 30 días, apercibidos que de no hacerlo se adoptarán contra los morosos medidas de rigor.

Burgos 20 de Julio de 1888.—El Vicepresidente, Sebastian Arechavala.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de su sesión del día 25 de Abril de 1888.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Sebastian Arechavala, y asistencia de los Sres. Izquierdo Palacios, Porres, Setien, Aldea, y Cuadro, dióse lectura del acta de la del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Lodoso.—1887.—Antonio Perez Santidrian, núm. 3: exento.

Carcedo de Burgos.—2.º de 1885.—Urbano Miguel Benito, número 2: soldado sorteable.

Cardeñuela Riopico.—1888.—Manuel del Val Sagredo, núm. 1: pendiente de justificación.

Arlanzon.—1888.—Bernardino Ortega Pineda núm. 1 y Vicente Santa Maria Jorge n.º 6: exentos.

Quintanilla Pedro Abarca.—1886.—Fermin Gonzalez Giron, núm. 3: pendiente de justificación.

1.º de 1885.—Feliciano Herrero Diez, núm. 1: exento.

Quintanilla Vivar.—1887.—Julian Alonso Alonso, núm. 1: que el Ayuntamiento falle sobre la exención, imponiendo 5 pesetas de multa al Alcalde.

Salguero de Juarros.—1888.—Donato Anton Lara, núm. 1: pendiente de justificación.

Cabia.—1.º de 1885.—Francisco Gonzalez Gonzalez, núm. 3: que ingrese en Caja, y baja el núm. 6 Fermin Marin.

Celadilla Sotobrin.—1888.—Vicente de la Fuente Moreno, número 4: soldado sorteable.

1886.—Lázaro Miguel Moreno, núm. 3: pendiente de justificación.

Ornillos del Camino.—1887.—Emeterio Rodriguez Gutierrez, núm. 2: soldado sorteable. Marcelino Nicolás Gonzalez, núm. 4: excluido temporalmente. Eustaquio Mayor Peña, núm. 5: exento.

Arroyal.—1888.—Cipriano Velasco Rodriguez, núm. 3: soldado sorteable.

1887.—Pascual de la Iglesia Velasco, núm. 3: que pase el padre á observacion.

Saldaña de Burgos.—1887.—Perfecto Gonzalez Muñguia, número 1: soldado sorteable.

Santivañez Zarzaguda.—1888.—Maximiliano Miñon Rodriguez número 1: soldado sorteable. Pedro Fuentes Nogal, núm. 3: exento. Mateo Camarrana Arribas, núm. 8: soldado sorteable. Pedro Lopez

Martinez, núm. 9: pendiente de justificación.

1887.—Basilio Alvarez Garcia, núm. 4: exento.

1886.—Isaac Treviño Losa, número 6: pendiente del certificado como voluntario.

2.º de 1885.—Juan Alvarez Diez, núm. 8: soldado sorteable.

Orbaneja Riopico.—1887.—Quintin Garcia Sanz, n.º 4: exento.

Avellanosa del Páramo.—1888.—Aquilino Martinez Marcos, número 1: excluido temporalmente.

Ontomin.—1888.—José Rodriguez Gomez, núm. 1: exento.

1.º de 1885.—Ignacio de Miguel Buggedo, núm. 2: exento.

Villalvilla junto á Burgos.—2.º de 1885.—Bruno Gonzalez Bernal, núm. 3: soldado sorteable.

San Mamés de Burgos.—1886.—Elias Saez num. 1 y Julian Bernal Garcia núm. 3: exentos.

2.º de 1885.—Gregorio Bárcena Hernando, núm. 2: exento.

Huérmece.—1886.—Lázaro Diaz Villalvilla, núm. 2: excluido temporalmente.

Villasur de Herreros.—1888.—Pedro Nuez Pablo, núm. 3: exento.

1887.—Francisco Alcalde Martin, núm. 2: talla y excluido temporalmente por inútil.

2.º de 1885.—Ruperto Arnaiz Arnaiz núm. 3 y Silvio Escolar Arnaiz núm. 4: excluidos temporalmente.

1888.—Damian Hernando Hernando, núm. 4: que sea tallado ante el Ayuntamiento y dicte este su fallo.

Cardeñadajo.—1888.—Salvador Arribas Rodrigo, núm. 2: soldado sorteable.

Gamonal.—1887.—Lucas Gonzalez Roman, núm. 4: que el Ayuntamiento remita copia certificada del desistimiento de la excepción.

1.º de 1885.—Ignacio Saiz Saiz, núm. 5: pendiente de comparecer á ser reconocido.

Burgos.—1887.—Francisco Fernandez Saiz, núm. 206: excluido

temporalmente. Juan Ramos Marin, núm. 18: útil condicional.

Castrillo de la Reina.—1887.—Ignacio Moral Crespo, núm. 2: soldado sorteable.

Castrogeriz.—1888.—Fausto Muñoz Sanz, núm. 10: excluido temporalmente.

Lerma.—2.º de 1885.—Saturio Garcia Rabé, núm. 3: excluido temporalmente.

Los Ausines.—1887.—Juan Saiz Saiz, núm. 1: excluido temporalmente.

La Orra.—1888.—Prudencio Ronda Vitores, núm. 3: soldado sorteable.

Mamolar.—1886.—Juan Bueno Fernandez, núm. 4: útil condicional.

Zarzosa de Riopisuerga.—1888.—Vidal Renedo Alonso, núm. 1: útil.

Villaescusa de Roa. 1886.—Julian Lopez Cabezon, núm. 1: excluido temporalmente.

Burgos.—1888.—Atanasio Velez Perez núm. 77 y Eusebio Santa Maria Expósito núm. 144: excluidos temporalmente.

Villanueva Rioubierna.—1888.—Daniel Garcia Pardo, núm. 1: bue el Ayuntamiento falle sobre la excepción del art. 69, imponiendo 5 pesetas de multa al Alcalde.

Marmellar de Abajo.—1888.—Santiago Martinez Pardo, núm. 2: pendiente de justificación y 5 pesetas de multa al Alcalde.

Palacios de Benaber.—1.º de 1885.—Demetrio Lopez Santa Maria, núm. 2: útil condicional.

Ontoria de la Canteria.—1887.—José Reoyo Ortega, núm. 6: soldado sorteable.

Rioseras.—1888.—Pedro Diez Ubierna núm. 1 y Mauricio Fernandez Saez núm. 6: excluidos totalmente.

Palazuelos de la Sierra.—1886.—Dionisio Diez Montes, núm. 3: exento.

Galarde.—1886.—Juan Arroyo Lopez, núm. 4: pendiente de comparecer á ser tallado.

Urrez.—1888.—Santiago Conde Cámara, núm. 3: excluido temporalmente.

Ibeas de Juarros.—1887.—Matias Garrido Lázaro, núm. 3: pendiente de justificación.

1.º de 1885.—Victor Alegre Arribas, núm. 4: exento.

Zumel.—1886.—Clemente Nebreda Varona, núm. 1: útil condicional.

Dada cuenta del expediente sobre provision de dos plazas vacantes de peones camineros por fallecimiento de Fernando Páramo y Juan Saiz, la Comision acuerda formular las siguientes ternas: 1.ª, Vicente Pineda Peña, Baldomero Garrido Garcia y Domingo Gonzalez Minguez; y 2.ª, Bartolomé Martinez Garcia, Martin Perez Varanda y Ciriaco Cabrito Páramo.

En vista del oficio del Alcalde de Ontoria del Pinar remitiendo la diligencia de notificacion hecha al mozo Pedro Vicente Muñoz, número 3 del alistamiento, y manifestando no le ha sido posible presentarse por no tener tiempo hábil para ello: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que suspenda las diligencias de prófugo que se le mandó instruir contra dicho mozo y le señale un plazo para su presentacion.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de D. Valentin Garcia quejándose de que el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres no habia resuelto una solicitud que habia dirigido al mismo en que pedia que se dejase sin efecto el señalamiento que se habia hecho de terreno para el ensanche de la fachada Norte de la casa escuela del pueblo de Ahedo de las Puebas, que era visiblemente innecesario y caprichoso, y con el cual no solo se haria irregular aquella, sinó que se inutilizaria la servidumbre que por derecho corresponde á una casa y huerta de la pertenencia de su esposa; y resultando que el Ayuntamiento dictó su fallo desestimatorio de la misma en 21 de Agosto del mismo año: la Comision, considerando que no se ha interpuesto contra dicho fallo recurso alguno, acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á dictar resolucion alguna sobre dicho asunto.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco de la tarde.

Burgos 25 de Abril de 1888.—El Vicepresidente, Sebastian Arechavala.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 26 de Abril de 1888.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Sebastian Arechavala, y asistencia de los Sres. Porres, Izquierdo Palacios, Cuadrao, y Aldea, dio-

se lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia en la forma siguiente:

Susinos.—2.º de 1885.—Miguel Quintano Vivar, núm. 4: pendiente de justificación.

Las Quintanillas.—1888.—Benito Tajadura Gonzalez, núm. 2: exento.

Tardajos.—1888.—Francisco Gonzalez Tovar número 1, Vicente Angulo Santa Maria núm. 3, Bernabé Saldaña Cuesta núm. 5, Aurelio Tovar Gonzalez núm. 7, Cipriano Ponce Nogal núm. 8, Casto Perez Angulo núm. 9 y Eleuterio Rios Diez núm. 10: excluidos totalmente.

1887.—Antolin Tovar Tovar, número 5: excluido temporalmente. Lino Santa Maria Perez, núm. 6: soldado sorteable.

Sotopalacios.—1888.—Luis Güemes Gallo, núm. 2: pendiente de justificación.

1887.—Froilan Alonso Perez, núm. 2: pendiente de justificación.

Zalduendo.—1888.—Florencio Lázaro Roman, núm. 4: excluido totalmente.

1886.—Antonio Garrido Garrido, núm. 3: exento.

Ubierna.—1.º de 1885.—Amalio Diez Arce, núm. 3: pendiente de ser tallado.

San Adrian de Juarros.—1888.—Toribio Juez Garcia, número 4: exento.

Villavieja.—1887.—Felipe Perez Vivar, núm. 3: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Francisco Arce Ordoñez, núm. 1: pendiente de justificación.

Quintanilla Somuñó.—1888.—Agapito Vivar Delgado, núm. 1: soldado sorteable. Pablo Benito Perez, núm. 2: que pase á observacion.

1887.—Casimiro Collantes Romero, núm. 2: excluido totalmente.

1886.—Venancio Ruiz del Amo, núm. 2: que pase á observacion.

Gredilla la Polera.—1888.—Gil Pesquera Calle, núm. 1: pendiente de justificación.

1886.—Victor Gonzalez Diez, número 1: exento.

Villangomez.—1.º de 1885.—Antonio Delgado Delgado, número 7: exento.

Santa Maria del Invierno.—1887.—Pablo Colina Colina, número 1: soldado sorteable.

1888.—Pedro Saez Güemes, número 1: soldado sorteable.

Pinilla de los Barruecos.—2.º de 1885.—Cecilio Fernandez Barrio, núm. 5: excluido temporalmente.

Castil de Peones.—1888.—Ecequiel Hernaez Barriocanal, núm. 1: soldado sorteable.

Roa.—1888.—Rufino Portillo Anton, núm. 9: soldado sorteable.

Yudego y Villandiego.—1887.—Pascual Galeron Gonzalez, núm. 1: excluido temporalmente.

Sargentos de la Lorá.—1888.—Santiago Martinez Gallo, núm. 13: excluido temporalmente.

Villorejo.—1888.—Domingo Lopez Escudero, núm. 2: pendiente de justificación.

Santa Cruz de Juarros.—1888.—Vicente Nieto Diez, núm. 4: exento.

Villafria.—1888.—Mariano Gomez Fernandez, núm. 2: soldado sorteable.

Vilviestre de Muñó.—1888.—Francisco Orive Dominguez, número 1: soldado sorteable.

Villorobe.—1888.—Tomás Gonzalez Hernando, núm. 8: exento.

1887.—Cándido Villafranca Pino, número 2: pendiente de reconocimiento.

Riocerezo.—1887.—Paulino Ramirez Delgado, núm. 5: pendiente de reconocimiento.

Villayuda.—1883.—Juan Gallo Hernando, núm. 4: pendiente de justificación.

Robredo Temiño.—1886.—Andrés Diez Diez, núm. 2: excluido temporalmente.

Valle de Mena.—1.º de 1875.—Juan Ruigomez Vivanco, núm. 67: pendiente de resolucion.

Revillarruz.—1887.—Santiago Palacios Saez, núm. 2: exento.

1.º de 1885.—Miguel Palacios Alvarez, núm. 2: exento.

Alvillos.—1888.—Santos Gutierrez Arce, núm. 1: exento. Anastasio Garcia Martinez núm. 2: soldado sorteable.

1887.—Valeriano Romero Arceo, núm. 1: pendiente de justificación.

1886.—Pedro Romero Gonzalez, núm. 1: excluido temporalmente.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Espinosa de Cervera participando que en el dia 22 del actual se presentó á su autoridad el mozo José Gil Conde, núm. 4 del alistamiento de aquel distrito para el reemplazo del año actual, y tallado, resultó con la de 1'580 milímetros: la Comision acuerda que el Ayuntamiento suspenda las diligencias de prófugo que se le mandaron instruir y dicte fallo categóricamente sobre la talla, remitiendo copia certificada de su resultado.

Diose lectura de la instancia de Doroteo Delgado Peñalva, residente en Madrid, quinto del primer reemplazo de 1885 por el cupo de Coruña del Conde, en solicitud de que sea tallado en revision ante la Comision provincial de aquella Corte; y la Comision acuerda que se oficie al Alcalde de Coruña á fin de que haga presente á los interesados en dicho reemplazo si están conformes en que el referido mozo sea tallado en Madrid, y remita copia certificada de la conformidad ó disconformidad de los mismos.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Villalmanzo en que manifiesta que la Comision vuelva sobre su acuerdo de 14 del mismo mes por el cual se ordenó que

los mozos Blas Miguel y Pedro Adrian del 2.º reemplazo de 1885 compareciesen á ser reconocidos en revision, en razon á haber sido declarados exentos como comprendidos en el caso 1.º del art. 69 de la ley de 11 de Julio de 1885: la Comision acuerda que se esté á lo resuelto por la misma.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco de la tarde.

Burgos 26 de Abril de 1888.—El Vicepresidente, Sebastian Arechavala.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 27 de Abril de 1888.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Sebastian Arechavala, y asistencia de los Sres. Porres, Izquierdo Palacios, Aldea, y Cuadrao, diose lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de apelacion interpuesta por D. Evaristo Olmedillo, Alcalde de Hoyales de Roa, contra el acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia en que ha sido desestimada su pretension de que se le exima de dicho cargo y del de Concejal en razon á su edad sexagenaria y á sus padecimientos: la Comision acuerda concederle el plazo de quince dias, á contar del en que se le notifique esta resolucion, para que pueda justificar la causa alegada ante esta Corporacion.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á instancia de D.ª Maria Garcia, vecina de Hortigüela, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito adoptado en union de los asociados de la Junta municipal en que se inpuso á la recurrente la prohibicion de que construyese un edificio en terreno público de aquella localidad sin autorizacion de la Corporacion municipal y con perjuicio de las servidumbres que el Ayuntamiento dice venian establecidas en el sitio en que aquella trataba de edificar: la Comision acuerda informar que no ha lugar á estimar el recurso interpuesto.

Dada cuenta del presupuesto adicional de gastos carcelarios del partido de Lerma correspondiente al actual año económico de 1887-88, cuyos gastos ascienden á la suma de 1200 pesetas y los ingresos á la misma cantidad: la Comision acuerda informar en sentido favorable á su aprobacion.

Examinado el expediente de recurso de alzada interpuesto por Juan Temiño Martinez, alistado por el Ayuntamiento de Villangomez para el reemplazo de 1886, contra el acuerdo de esta Comision en que se ha desestimado la nueva exencion de hijo único de viuda

pobre que ha alegado ante el Ayuntamiento al verificarse la revision de este año en lugar de la de hijo único de padre sexagenario y pobre que ha venido disfrutando desde el año de su reemplazo y que ha desaparecido: la Comision acuerda que se remita el expediente al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado informando que la razon en que descansa el acuerdo apelado es la prescripcion de la Real orden de 8 de Junio de 1887 en armonía con el art. 86 de la ley, de que no puede admitirse en revision ninguna excepcion nueva sobrevenida con posterioridad al sorteo del año del reemplazo á que pertenece el mozo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la mañana.

Burgos 27 de Abril de 1888.—El Vicepresidente, Sebastian Arechavala.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 28 de Abril de 1888.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Sebastian Arechavala, y asistencia de los Sres. Porres, Izquierdo Palacios, Aldea, y Cuadrao, diose lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia en la forma siguiente:

Carcedo de Bureba.—1887.—Justo Lucas de la Cerca, núm. 3: presentada la partida de óbito. Dionisio Ruiz Medina, n.º 4: exento.

Cameno.—1888.—Rufino Gomez Achaga, núm. 4: exento.

Aguilar de Bureba.—1887.—Felipe Manzanedo Gil, núm. 2: soldado sorteable.

1886.—Martin del Olmo Garcia, núm. 3: soldado sorteable.

Las Vesgas.—1887.—Felipe Guilarte Hoyo, núm. 2: exento.

2.º de 1885.—Natalio Gomez Gonzalez, núm. 4: exento.

La Parte de Bureba.—1888.—Alejandro Tamayo Aliende núm. 2 y Ramon Ruiz Valdivielso núm. 6: exentos.

Quintanaruz.—1888.—Severo Garcia Ibañez, núm. 2: soldado sorteable.

Pino de Bureba.—1888.—Benito Fernandez Martinez, núm. 1: pendiente de justificacion.

Hermosilla.—1888.—Timoteo Cueva Angulo, núm. 1: excluido totalmente.

1887.—Agustin Cueva Alonso, núm. 1: exento.

1886.—Alejo Laredo Angulo, núm. 1: exento.

Poza.—1888.—Vicente Cuevas Martinez, núm. 3: que se le forme expediente de prófugo.

1886.—Pio Saiz Ruiz, núm. 14: exento.

1.º de 1885.—Julian Gonzalez Quintano, núm. 11: exento.

La Vid de Bureba.—1888.—Romualdo Hermosilla Vilumbrales,

núm. 1: exento. Tomás Saez Vilumbrales, núm. 2: excluido temporalmente.

2.º de 1885.—Castor Gonzalez Gonzalez, núm. 1: pendiente de justificacion.

Cubo.—1888.—Isidoro Ramos Arroyo, núm. 3: pendiente de justificacion. Bernardino Alonso Berzuela, núm. 4: pendiente de reconocimiento.

Briviesca.—1888.—Gabriel Gomez Calzada núm. 4 y Aurelio Corrales Alonso, núm. 15: exentos. Marcial Monasterio Buezo, número 25: soldado sorteable. Valeriano Martinez Agüero, núm. 32: pendiente de justificacion.

1887.—Manuel Bueno Rivero núm. 8 y Fermin Miguel Fernandez núm. 11: exentos.

1.º de 1885.—Fermin Rojas Saiz, núm. 13: exento.

Aguas Cándidas.—1888.—Antonio Martinez Barcena, núm. 2: exento.

1.º de 1885.—Felipe Fernandez Bárcena, núm. 5: exento.

Rublacedo de Abajo.—1886.—Toribio Ibañez Conde, núm. 2: soldado sorteable. Pedro Gutierrez Ahedo, núm. 4: pendiente de justificacion.

Abajas.—2.º de 1885.—Florentin Garcia Gomez, n.º 3: excluido temporalmente.

Berzosa de Bureba.—1.º de 1885.—Angel Orna Hermosilla, núm. 3: pendiente de justificacion.

Condado de Treviño.—1888.—Segundo Suso Perez, núm. 5: excluido temporalmente.

Espinosa de los Monteros.—1888.—Manuel Ortiz del Rio, núm. 29: excluido temporalmente.

Fuentebureba.—2.º de 1885.—Manuel Ruiz Perez, núm. 2: excluido temporalmente.

Avellanosa del Páramo.—1886.—Eustaquio Garcia Calzada, número 1: excluido temporalmente.

Pancorbo.—1887.—Pio Bodegas Davalillo, núm. 9: excluido temporalmente.

Adrada de Haza.—1.º de 1885.—Juan Manuel Salvador, núm. 5: exento.

Ibeas de Juarros.—1888.—Manuel Herrero Lopez, núm. 1: excluido temporalmente.

Villoruevo.—1886.—Joaquin Santa María Arribas, núm. 4: excluido temporalmente.

Palazuelos de la Sierra.—2.º de 1885.—German Gonzalez Gonzalez, núm. 2: excluido temporalmente.

Salinillas de Bureba.—1888.—Mateo Gonzalez Fuente, núm. 4: exento.

Quintanavides.—1888.—Hilario Barriocanal Quintana, núm. 1: excluido totalmente.

Salas de Bureba.—1888.—Juan Saez Nuñez, núm. 2: soldado sorteable. Santiago Moral Plaza, número 3: con talla legal.

2.º de 1885.—Lucio Ruiz Ruiz núm. 1 y Francisco Sedano Ocina núm. 3: exentos.

Frias.—1887.—Dionisio Bergado Vallejo núm. 3 y Simon Arnaiz Cantera núm. 6: exentos.

2.º de 1885.—Juan Cormenzana Alonso, núm. 1: con talla legal. Antonio Fernandez Robador, número 5: exento.

1.º de 1885.—Tomás Merino Saiz, n.º 7: acreditado su fallecimiento.

Oña.—1888.—Antonio Fernandez Rivero, núm. 2: exento.

1887.—Santiago Arceo Andivdria, núm. 2: exento.

1886.—Ildefonso Cenon Ruiz, núm. 3: excluido temporalmente.

1.º de 1885.—Julian Gonzalez Ruiz, núm. 4: exento. Lesmes Garcia Bárcena, núm. 7: pendiente de presentacion para ingresar en activo.

Castil de Peones.—1886.—Pablo Gonzalez Barriocanal, núm. 1: que pase á observacion. Domingo Santa Maria Yela, núm. 3: exento.

Monasterio de Rodilla.—1888.—Hipólito Puente Quintana, núm. 3: que pase á observacion.

1887.—Marcos Nuñez Alonso, núm. 2: pendiente de justificacion.

Reinoso.—1887.—Felix Vilumbrales Zuñeda, núm. 3: que pase á observacion.

Vallarta de Bureba.—1888.—Juan Gonzalez Ruiz, núm. 1: soldado sorteable.

Bañuelos de Bureba.—1888.—Pío Alonso Hernandez núm. 1 y Zacarias Garcia Arnaiz núm. 3: pendiente de justificacion.

Zuñeda.—1888.—Jorge Mijangos Garcia, núm. 1: soldado sorteable. 1887.—Plácido Cortazar Carballeda, núm. 1: excluido temporalmente.

1886.—Eustaquio Gil Gonzalez, núm. 3: exento.

2.º de 1885.—Pedro Martinez Cuevas, núm. 2: excluido temporalmente.

Vista la instancia, que el Sr. Gobernador ha remitido para la resolucion que proceda, dirigida á su autoridad por Ramon Pinto Pedrosa, vecino de Castrogeriz, pidiendo se revise la resolucion dictada por esta Corporacion respecto del mozo Paulino Lara Santa Maria, alistado por el Ayuntamiento de dicha villa para el reemplazo de 1886, por la que se le ha declarado soldado sorteable: la Comision, considerando que el recurso de revision que se interpone no cabe contra los acuerdos de la misma, acuerda no haber lugar á acceder á dicha pretension.

Con lo que se levantó la sesion siendo las tres y media de la tarde.

Burgos 28 de Abril de 1888.—El Vicepresidente, Sebastian Arechavala.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 30 de Abril de 1888.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Sebastian Arechavala, y asistencia de los Sres. Porres, Izquierdo Pa-

lacios, Aldea, y Cuadrao; diose lectura del acta de la anterior de 28 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Valdelateja.—1888.—Manuel Gonzalez Gomez, núm. 1: exento.

Escalada.—1888.—Guillermo Diez Fernandez núm. 1 y Nicasio Ruiz de Diego núm. 2: exentos.

1887.—Tomás Montero Diaz, número 3: excluido temporalmente. Narciso Ruiz Ruiz, núm. 4: exento.

2.º de 1885.—Pascual Montero Diaz, núm. 2: excluido temporalmente. Andrés Diaz Rodriguez, número 3: exento.

1.º de 1885.—Lázaro Diaz Diez, núm. 2: sin efecto la revision.

Pesquera de Ebro.—1886.—Fernando Marquina Marquina, número 2: soldado sorteable.

Terradillos de Sedano.—1887.—Sixto Rojo Cuasante, n.º 4: exento.

Sedano.—1888.—Manuel Martinez Gallo, número 2: soldado sorteable.

Orbaneja del Castillo.—1888.—Ignacio Bárcena Gil, número 2: exento. Gregorio Rodriguez Bustamante, núm. 6: que pase á observacion.

1886.—Rogelio Gallo Huidobro, núm. 3: exento.

La Piedra.—1887.—Remigio Amo Peña, núm. 8: pendiente de justificacion.

Cernégula.—1888.—Damian Garcia Beato núm. 2 y Cipriano Vesga Alonso núm. 5: exentos.

Alfoz de Bricia.—1888.—Pedro Fernandez Sedano, núm. 9: exento. Pedro Lopez Gomez, núm. 15: pendiente de justificacion. Gregorio Vicario Martinez, núm. 19: soldado sorteable.

1887.—José Saez Rodriguez, número 4: exento.

2.º de 1885.—Florencio Diez Zamanillo, núm. 17: que pase á observacion.

Alfoz de Santa Gadea.—1888.—Pedro Rayon Gomez, núm. 1: soldado sorteable.

1887.—Gregorio Rodriguez Arenas, núm. 3: soldado sorteable.

1886.—Frutos Saez Perez, número 8: pendiente de justificacion.

Cubillo del Rojo.—1.º de 1885.—Blas Martinez Martinez, núm. 4: exento.

Valle de Hoz de Arriba.—1888.—Miguel Sierra Sainz, núm. 1: que pase á observacion. Ciriaco Peña y Peña núm. 2, Emilio Ruiz Peña núm. 6 y Mariano Ibañez Lopez núm. 16: pendientes de justificacion.

1887.—Ildefonso Puente Diez, número 9: exento. Rodrigo Sainz Iñiguez, número 12: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—José Peña Gonzalez, núm. 16: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—José Diaz Ibañez, núm. 4: exento.

Rabanera del Pinar.—2.º de 1885.—Cipriano Manchado Cebrian, núm. 8: excluido temporalmente.

Espinosa de los Monteros.—2.º de 1885.—Melchor Sainz Maza, núm. 7: excluido temporalmente.

Merindad de Cuestaurrea.—1888.—Francisco Vadillo Peña, número 10: excluido temporalmente.

Villagalijo.—2.º de 1885.—Jacinto Heras Martinez, núm. 4: excluido temporalmente.

Huerta de Rey.—1888.—Arsenio Rica Diez, núm. 3: excluido totalmente.

Burgos.—1888.—José Maria de Roman Sevilla, núm. 28: excluido temporalmente. Fernando Barrera Luyando, núm. 158: soldado sorteable.

Santa Gadea del Cid.—1887.—Gregorio Osequera Alonso, número 5: excluido temporalmente.

Sargentos de la Lora.—1886.—Pedro Lopez Lopez, núm. 1: soldado sorteable. Antonio Hidalgo Hidalgo, núm. 7: excluido temporalmente.

1888.—Gabriel Manjon Humayor, núm. 2: pendiente de justificación.

1.º de 1885.—Felipe Diez Gutierrez, núm. 5: exento.

Valle de Valdebezana.—1887.—Arsenio Varona Sainz, número 5: exento.

2.º de 1885.—Angel Gonzalez Ruiz, núm. 2: pendiente de reconocimiento.

1.º de 1885.—Luciano Fernandez Lopez núm. 1 y Andrés Cuesta Rola núm. 6: exentos.

Solas de Bureba.—1.º de 1885.—José Rebollo Arnaiz, núm. 1: que el Alcalde remita el expediente de prófugo.

Burgos.—1887.—Leandro Santa Maria, núm. 130: excluido temporalmente.

La Comision acuerda designar á D. Fernando Izquierdo Palacios para que asista en representacion de la Provincia á la subasta que ha de celebrarse en el dia de mañana para la contratacion del servicio de bagajes de la provincia durante el año económico de 1888-89.

Así bien acuerda señalar el dia 1.º de Mayo próximo para celebrar su primera sesion de dicho mes.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las cuatro de la tarde.

Burgos 30 de Abril de 1888.—El Vicepresidente, Sebastian Arechavala.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el expediente de que se hará mencion se halla el siguiente edicto original:

D. Alvaro Abascal y Abascal, Juez de Instruccion y de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, hago saber: que el dia 18 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en el municipal de Quintanilla Somuño las fincas que á continuacion se expresan, radicantes en jurisdiccion de dicho pueblo, embargadas á Basilio Vivar Gozalo y á Gregoria Bueno, vecinos del mismo, para hacer pago de las responsabilidades que les han sido impuestas en la causa que se les siguió sobre resistencia á la autoridad.

Una casa sita en la villa de Quintanilla Somuño, calle de Grandemuño, señalada con el número 14, su construccion mampostería de piedra, de 10 metros de línea por 5 de fondo, piso alto y desvan, tasada en 375 pesetas.

Una tierra en jurisdiccion de dicha villa, al pago titulado la Pedrosilla, de fanega y media de sembradura, de tercera calidad, en 75.

Otra tierra á Campos, de una fanega, de tercera calidad, en 50.

Una viña á Valdelatuda, de obrero y medio ó sean 6 áreas, de tercera calidad, en 113.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en ella consignarán los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no existiendo los títulos de propiedad de las fincas que se enagenan.

Dado en Burgos á 16 de Julio de 1888.—Alvaro Abascal.—Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

Lo relacionado es conforme y lo inserto concuerda literalmente con su original, á que me remito caso necesario. Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, segun está acordado, expido el presente, que firmo en Burgos á 17 de Julio de 1888.—Nicolás Lopez.

### Sedano.

D. Martin Santa Maria Gonzalez, Secretario del Juzgado de instruccion de esta villa de Sedano y su partido,

Certifico: que procedente del Juzgado del distrito del Este de Madrid se ha recibido un exhorto acompañado de la requisitoria siguiente:

«Requisitoria.—D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de Instruccion del distrito del Este de Madrid, —Por la presente cito, llamo y emplazo á Eusebio Peña Gomez, natural de Soncillo (Burgos), de 28 años de edad, soltero, cesante, que

habitó calle de la Paz, núm. 13, 2.º, y á José Adorno Duque, natural de Castilleja (Sevilla), de 37 años de edad, casado, empleado particular, que habitó calle de Orfila, núm. 9, bajo, para que dentro del término de 15 dias comparezcan á prestar declaracion indagatoria en la causa que se les sigue sobre juegos prohibidos, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar. Ruego y engargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos, caso de ser habidos, á este Juzgado en clase de presos á mi disposicion. Dado en Madrid á 9 de Julio de 1888.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Eugenio Rodriguez Laca».

La requisitoria inserta concuerda con su original, á que me remito. Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia expido la presente, que firmo, sellada, y visada por el Sr. Juez, en Sedano á 19 de Julio de 1888.—Martin Santa Maria.—V.º B.º=Ciriaco Manzanares.

### Amurrio.

#### Cédula de emplazamiento.

En causa que se sigue en este Juzgado contra Manuel Garbarte, Juan Iglesias, Siro Garcia y Gumersindo Fernandez por robo de la parroquia y venta de Santa Lucía del Hiermo en la noche del 8 de Junio último, se encuentra el auto cuyo particular dice así:

Particular del auto del 23 de Julio de 1888. — S. Sría., por ante mí el actuario, dijo: Se declara terminado el sumario y remítanse originales los autos á la Audiencia de lo criminal de Vitoria por el conducto prevenido, con emplazamiento de los procesados para que en el preciso término de diez dias comparezcan ante dicho Tribunal por medio de Procurador y Abogado que elijan en el acto, apercibidos que de no verificarlo se les uombrará de oficio; y por lo que hace á los rebeldes Manuel Garbarte y Juan Iglesias, empláceseles por medio de cédula que se insertará con lo necesario en los Boletines oficiales de Vizcaya, Burgos y Navarra.

Y para que sirva de emplazamiento en forma á los expresados procesados Garbarte é Iglesias, á fin de que en el preciso término de diez dias comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de Vitoria á usar de su derecho, prevenidos que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar. Y para su insercion en los Boletines oficiales de Vizcaya, Burgos y Navarra, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Amurrio á 23 de Julio de 1888.—Andrés Unzueta.—V.º B.º=El Juez instructor, Mariano Garcia.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldía de Cillaperlata.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el año económico de 1888-89, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, descuyo plazo pueden los contribuyentes enterarse de sus respectivas cuotas y reclamar si se consideran agraviados.

Cillaperlata 19 de Julio de 1888.  
=El Alcalde, Miguel Cereceda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Ontomin.  
Jaramillo de la Fuente.  
Retuerta.  
La Vid de Aranda.  
Cascajares de la Sierra.  
Quintanilla del Agua.  
Aldeas de Medina.  
Pino de Bureba.  
Villagonzalo Pedernales.  
Villadiego.  
Tovar.  
Abellanosa del Páramo.  
Villareal de Buniel.  
Pradoluengo.  
Modubar de la Emparedada.  
Rublacedo de Abajo.  
Vileña.  
Cernégula.  
Cubillo del Campo.  
Covarrubias.  
La Orra.  
Valdezate.  
Arcos.  
Fresno de Rodilla.  
Agés.  
Cueva Cardiel.  
Prádanos de Bureba.  
Junta de Puente de y.  
Carrias.  
Castil de Carrias.  
Valle de Manzanedo.  
Busto de Bureba.  
Berzosa de Bureba.  
Gredina de Sedano.  
Hontanas.  
Torrecilla del Monte.  
Sasamon.  
Santa Maria Rivarredonda.  
Basconillos del Tozo.  
Padrones de Bureba.  
Arenillas de Villadiego.  
Quintanaelez.  
Arlanzon.  
Celadilla Sotobrin.  
Nebreda.  
Quintanillabon.  
Coculina.  
Olmos de la Picaza.  
San Pedro Samuel.  
Junta de la Cerca.  
Castil de Lences.  
La Nuez de Arriba.  
Villafranca Montes de Oca.  
Santa Gadea del Cid.  
Encío.  
Tapia.  
Villamartin de Villadiego.  
Sierra en Tobalina.  
Villanueva de Puerta.  
Bahabon.  
San Quirce de Riopierga.  
Fuentespina.  
Quintanilla de la Mata.  
Santa Maria del Invierno.  
Itero del Castillo.  
Celada del Camino.  
Alfoz de Bricia.  
Quintanas de Valdelucio.  
Espinosa de Cervera.  
Salazar de Amaya.